

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, FEBRERO 28 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El decreto exento N°01 de fecha 02.01.2019, donde establece orden de subrogancias año 2019.
- f) La necesidad de adquirir palmetas de pastos, para embellecer acceso de entrada en Cefam Tucapel. (100 mts2)

DECRETO N° 780/

1.- Apruébese el giro extraordinario, para la Adquisición de Palmetas de Pastos en Cefam Tucapel, según el punto f) de los vistos. Por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).

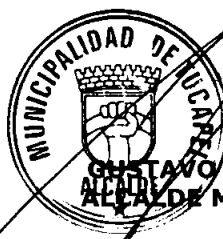
A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la ct [REDACTED] Materiales de uso o consumo.

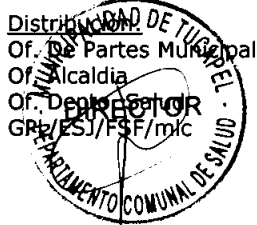
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE MUNICIPAL (S)**



Distribución
Of. de Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Director
GR/ESJ/FSF/mic

